

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
CÉDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA



N1-ELIMINADO 90

Clave Única de Registro de Población

N2-ELIMINADO 9

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1253	415	15	C1

Se expide a:

## Datos del profesionista

JAFET

TORRES

OLGUÍN

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y  
FINANZAS

642349

Nombre del programa

Clave

## Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
Nombre o denominación

240001

Clave

## Datos de expedición y firma electrónica

19/10/2021  
Fecha

13:19:44  
Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparado por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

## Firma electrónica

Cadena original

[REDACTED]

## Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

[REDACTED]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

## Sello digital de tiempo SEP

[REDACTED]

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaProfesional](http://www.gob.mx/cedulaProfesional)

Identificador electrónico - cédula  
12537466



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la cédula profesional, por ser un dato académico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADA la CURP, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”